



BASES DEL FESTIVAL ENFOCANDO EN 48H+

(V)

REQUERIMIENTOS

- Todo el proceso creativo deberá tener lugar en el periodo del festival.
- Las labores de preproducción (exceptuando la formación de equipos), rodaje y postproducción deberán de realizarse en este plazo.
- No se permitirán el empleo de imágenes de terceros si no se dispone de los derechos. Lo mismo ocurre con las imágenes de stock y las grabadas previamente al festival. Se deberá presentar en estos casos el documento que acredite tales derechos y una firma de los derechos de propiedad intelectual del autor de las imágenes grabadas previamente al festival.
- No se infringirán derechos de autor.
- Podrá emplearse música y efectos de sonido de terceros, siempre presentando el documento que acredite la cesión de los derechos de autor y cumpliendo con los requisitos de reconocimiento que imponga el autor de tales piezas (como las licencias creative commons y copyleft). **Es recomendable el uso el banco de sonidos de nuestro patrocinador Music Library & SFX.**
- La/el responsable final de las infracciones de este tipo serán la persona (o personas) que ocupen el puesto de Producción.
- El festival se reserva el derecho de descalificar a los equipos que incumplan alguna norma de las anteriormente redactadas.

PROCEDIMIENTO DEL FESTIVAL

- Los equipos participantes:
 - Se podrán inscribir desde las **9:00h del 10 de Enero de 2020** hasta las **16:00h del 21 de Febrero de 2020** en el documento a rellenar en: <http://enfocando.org/2019/12/04/en-48h/>. En donde se especificará si se participará en el concurso a través del Streaming o en persona para el sorteo de temas y recursos cinematográficos y/o artísticos.
 - La composición del equipo corre totalmente a cargo de este, sin existir restricciones por parte del festival. Sin embargo, es obligatoria la figura de el/la productor/a y el/la director de cada equipo.
 - No hay límite de componentes de equipo. Además, una misma persona puede formar parte de otros equipos simultáneamente.
 - No es requisito que los componentes de los equipos sean alumnos de la Facultad de Ciencias de la Información (UCM), órgano que no se hace responsable de las acciones o posibles infracciones de los equipos, al igual que la organización del festival.
 - La participación de los miembros ha de ser voluntaria, es decir, de colaboración, sin recibir una contraprestación por su participación en el equipo.
- El festival tendrá una reunión informativa las **17:00h del día 17 de Febrero de 2020** en la Sala Naranja de la Facultad de Ciencias de la Información (UCM) en Ciudad Universitaria, Madrid. En él:
 - Se emitirá mediante Streaming del canal oficial de Youtube de Enfocando, para aquellas personas que no puedan acercarse a la Facultad y aun así deseen saber del festival
 - En la reunión informativa se explicará el procedimiento del Festival y se resolverán las dudas que puedan surgir.
 - Pueden asistir todas aquellas personas que deseen informarse sobre el Festival.
- El festival comenzará las **17:00h del día 21 de Febrero de 2020** en la Sala Naranja de la Facultad de Ciencias de la Información (UCM) en Ciudad Universitaria, Madrid. En él:
 - Se informará sobre los géneros que se sortearan
 - Se emitirá mediante Streaming del canal oficial de Youtube de Enfocando, para aquellas personas que no puedan acercarse a la Facultad y aun así deseen saber del festival.
 - En el caso de que se asista a la reunión, deben asistir solamente dos personas del equipo (entre las que deben encontrarse al menos la figura del/la productor/a o el/la director/a).
 - El sorteo de los géneros lo realizarán los representantes de la asociación Enfocando. El género que haya salido resultante del sorteo será el que tenga que realizar el grupo, sin opción de cambio, sorteándose un solo género que puede combinarse con otro.

- En el caso de los equipos que participen mediante el streaming, será la dirección del Festival 48h+ quienes saquen el género en nombre del equipo.
- Junto con el género, a cada grupo se le asignarán aleatoriamente recursos, tanto técnicos como artísticos, los cuales deben usarse en la creación del corto. **Los recursos deben de estar relacionados narrativamente con el corto**, el uso de los recursos de forma aleatoria o irrelevante significará entrar en la selección no competitiva.
- Los recursos pueden ser:
 - o *Técnico*: Un recurso cinematográfico
 - o *Artístico*: Un objeto
- Tanto los recursos técnicos como artísticos se irán sorteando, de **17:30h** hasta las **20:30h**, y finalizando así el sorteo, dando comienzo al 48h+.
- Aquellas personas que no hayan podido inscribirse pero aun así deseen participar pueden acercarse al Sorteo y comentarlo al finalizar este.
- Una vez asignados los géneros a todos los equipos, se da comienzo el Festival. Los equipos dispondrán de 48h para la producción del cortometraje.
- El **24 de febrero de 2020**, el/la Productor/a o director/a de cada equipo deberá presentar el cortometraje entre las **9:00h** y las **11:30h** en el despacho de Enfocando en la Facultad de CC de la Información (UCM), teniendo una hora más de entrega debido al transporte, además de todos los documentos que se requieren y que están disponibles en la página web del festival, <http://enfocando.org/2019/12/04/en-48h/>
- Para aquellas personas que no puedan o no quieran acercarse a la facultad, pueden mediante **WETRANSFER** enviar el cortometraje a través del correo **enfocando48h@ucm.es** de la Asociación de Enfocando. Se deberá enviar entre las **9:00h** y las **10:30h** junto con todos los documentos escaneados en **PDF** que están disponibles en la página web del festival. Tanto los documentos como el corto se deben de comprimir en una carpeta.
- Si los plazos de entrega no se cumplen o alguno de los documentos no estuviera presente en la entrega, el cortometraje entrará en la Selección no competitiva, al igual que los cortos que se entreguen fuera de plazo.

SECCIONES, PROYECCIONES, JURADO Y PREMIOS

- La selección de cortos se divide en dos categorías:
 - **SELECCIÓN COMPETITIVA:** compuesta por aquellos cortometrajes nominados en una o más de las categorías.
 - **SELECCIÓN NO COMPETITIVA:** compuesta por aquellos cortometrajes que no han sido nominados para obtener premio, presentados fuera de plazo o realizados por miembros de la organización del festival.
- Las categorías de los premios son las siguientes:
 - **Mejor Cortometraje.**
 - **Mejor Dirección.**
 - **Mejor Actor.**
 - **Mejor Actriz.**
 - **Mejor Guion.**
 - **Mejor Dirección de Fotografía.**
 - **Mejor Dirección de Arte.**
 - **Mejor Montaje.**
 - **Mejor Sonido.**
 - **Premio del público.**
 - **Premio Enfocando.** Es una mención de honor, al corto que la propia asociación considere oportuno.
 - **Premio LGBTQ+.** Es una mención de honor debido al esfuerzo de la inclusión de personajes LGBTQ en los cortos.
- Un mismo cortometraje puede recibir más de un premio y puede estar nominado en más de una categoría. El festival se reserva el derecho de no premiar en cualquier categoría si lo considera oportuno. Ninguno de los premios será de dotación económica.
- La nominación de los cortometrajes se comunicará durante la gala el **6 de Marzo de 2020 a las 17:00** en el Salón de Actos, de forma exclusiva.
- El jurado estará compuesto por profesionales del sector que valorarán los cortometrajes considerados por el festival para cada categoría. El festival se reserva el derecho de cambiar cuando crea oportuno a cualquier miembro del jurado.



CUESTIONES TÉCNICAS

- Los cortometrajes serán entregados:
 - **Vía Presencial:** En un único archivo .mp4, .mov o.avi con un tamaño máximo de 2GB. Será entregado en el plazo asignado para tal acción en un pen-drive USB o Disco Duro, en el despacho de Enfocando en la Facultad de Ciencias de la Información (2o Piso), ubicada en Ciudad Universitaria (Madrid).
 - **Mediante WeTransfer:** al correo: **enfocando48h@ucm.es** junto con los documentos necesarios escaneados en PDF y firmados. Ni la organización del festival Enfocando en 48h+, ni la Asociación Enfocando se hacen responsables de aquellos archivos enviados que no puedan leerse o que no se puedan abrir, siendo estos descalificados.
- La resolución mínima será de 1280x720 píxeles. Se aceptan todos los aspectos de formato.
- Los archivos serán eliminados una vez concluido el festival.
- La duración mínima debe de ser de 60s (1min) y la máxima de 300s (5min), siempre incluyendo los siguientes elementos:
 - Cortinilla del festival en primer lugar. Disponible en la página web para su descarga.*
 - Nombre de la productora/equipo.
 - Título del cortometraje.
 - Normas asignadas (Género y los recursos)
 - Títulos de crédito al final del cortometraje, siempre acreditando a todos los miembros del equipo y en sus respectivos departamentos.

*La cortinilla puede ser manipulada de forma que aporte valor narrativo al cortometraje. El tiempo de la cortinilla puede modificarse, no siendo menor de 15 segundos de duración. Se pueden aportar a la cortinilla ediciones que le den un valor narrativo (sonidos, efectos visuales, etc), pero no se debe eliminar nada de la cortinilla. No se deben modificar los elementos principales de la cortinilla.

CUESTIONES LEGALES

- Todos los derechos pertenecen a sus autores, es decir, Enfocando en 48h+ no será propietario de ningún derecho ni pedirá serlo.
- La organización de Enfocando en 48h+ requiere como elemento básico para participar, la firma de la autorización de comunicación pública para poder proyectarlo en el acto de premios del festival y para su posible uso en clips promocionales de futuras ediciones, así como en clips relacionados con el evento. En esta autorización también se incluye la publicación de los cortometrajes en el canal de YouTube del festival (Si algún autor no quisiera que su cortometraje fuese subido a la plataforma YouTube, deberá avisarlo en la hoja de autorización, el día de entrega 24 de febrero de 2020. Dicha hoja de autorización dispondrá de un área donde los participantes deberán especificar la subida o no del corto, y la hoja se puede realizar tanto en físico como en WETRANSFER)
- Se deberán presentar las cesiones de imagen y permisos correspondientes a actores, localizaciones y todas las personas que aparezcan en el cortometraje y sean reconocibles.
- En caso de empleo de música o efectos sonoros de terceros se debe de presentar por escrito la licencia apropiada de cada una de ellas. En el caso de las licencias creative commons, basta con imprimir de forma identificable el tipo de licencia y la pieza afectada por dicha licencia, con las cabeceras de url y hora y fecha de impresión.
- Ni la organización del festival Enfocando en 48h+ ni la Asociación Enfocando se hacen responsables de cualquier tipo de quebrantación de ningún tipo de ley, en especial las leyes de derechos de autor.
- Imágenes que muestren de forma real violaciones de cualquier ley (grabación de actos delictivos reales y perseguibles por la ley) serán motivo de descalificación inmediata y puesta en conocimiento de las Autoridades competentes. Cualquier intención de desprecio a algún colectivo, minoría, etnia, raza o ideología también supondrá la descalificación del cortometraje.
- Está totalmente permitido rodar en la facultad y en espacios que se habilitarán para dicho fin. SIEMPRE SE HA DE RESPETAR LA VIDA DE LA FACULTAD Y A LOS COMPAÑEROS, TANTO DE FESTIVAL COMO LOS QUE ACUDEN A CLASE. En caso de perturbarla se puede expulsar a los grupos implicados del festival. En caso de destrucción, deterioro, pérdida o robo de material de la Facultad de Ciencias de la Información, el equipo responsable deberá asumir las consecuencias que dicha entidad considere necesarias, pudiendo incluir la sustitución de dicho material, ya sea inmueble (instalaciones de la propia Facultad) o material audiovisual (cámaras, trípodes, pértigas, micrófonos, focos, etc.).
- La asociación Enfocando se compromete a cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuyo primer preámbulo dice lo siguiente: "La protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales es un derecho fundamental protegido por el artículo 18.4 de la Constitución española. De esta manera, nuestra Constitución fue pionera en el reconocimiento del derecho fundamental a la protección de datos personales cuando dispuso que «la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos». Se hacía así eco de los trabajos desarrollados desde finales de la década de 1960 en el Consejo de Europa y de las pocas disposiciones legales adoptadas en países de nuestro entorno".